

# ¡Participa!

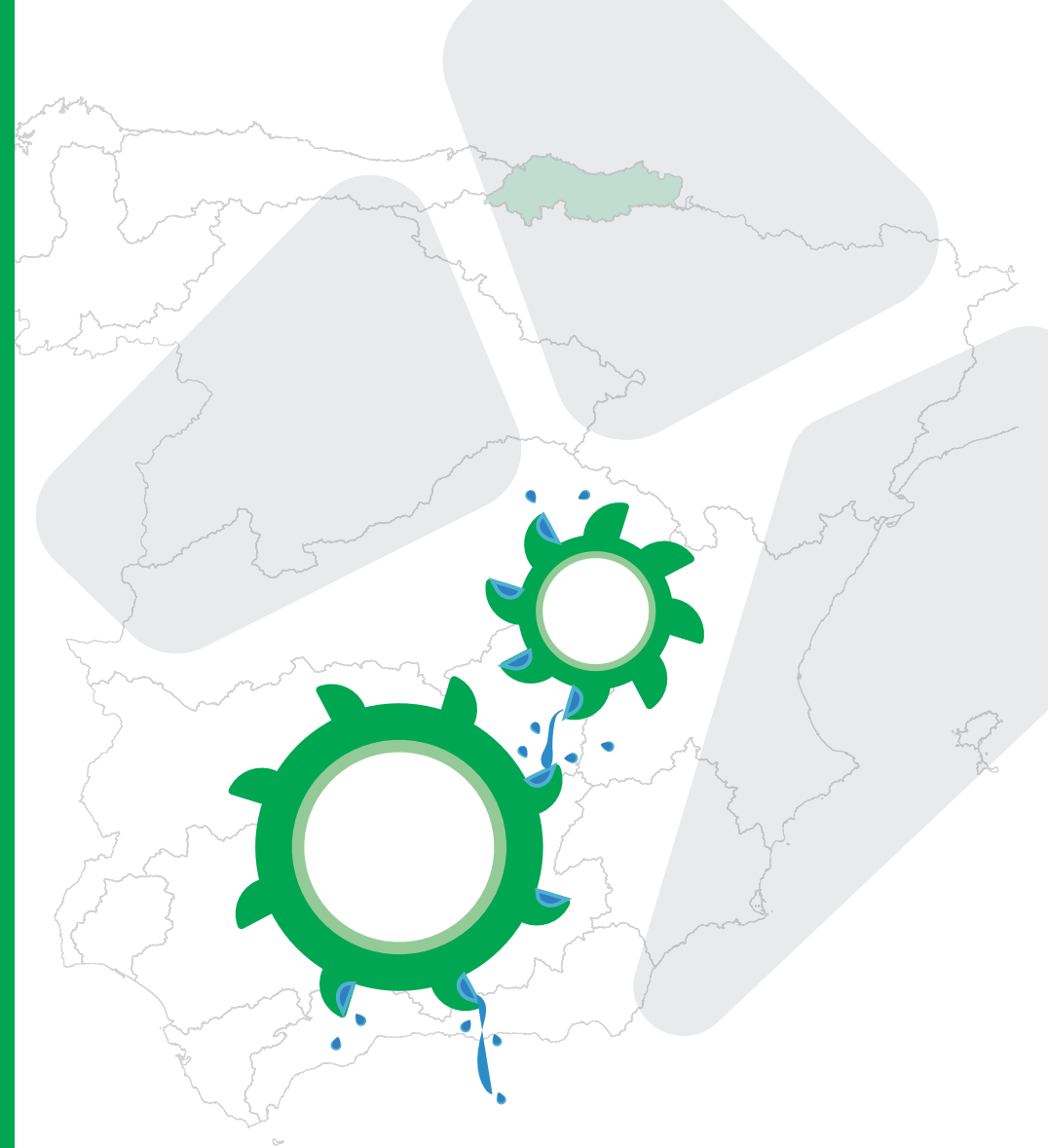
La participación permite la contribución pública en el proceso de revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, asegurando la transparencia y la implicación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

El Esquema de Temas Importantes se encuentra disponible en la página web de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico: [www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es), y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es) así como en la página web de URA: [www.uragentzia.euskadi.eus](http://www.uragentzia.euskadi.eus).

El Esquema de Temas Importantes de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se somete a consulta pública por un periodo de seis meses, entre el 25 de enero y el 24 de julio de 2020, de acuerdo con el anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el BOE de 24 de enero de 2020. Mientras que el plazo para consultar la parte correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental en el ámbito de las Cuencas Internas del País Vasco en la página de la URA es del 28 de septiembre de 2019 al 27 de marzo de 2020.

Durante este plazo, todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar las propuestas, observaciones y sugerencias que estimen oportuno mediante escrito dirigido a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico: Plaza de España, 2; 33071 Oviedo; o bien al correo electrónico: [participacion.planificacion@chcantabrico.es](mailto:participacion.planificacion@chcantabrico.es) así como a la Agencia Vasca del Agua URA: c/ Orio, 1-3, 01010 Vitoria-Gasteiz; o bien al correo electrónico: [ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus](mailto:ParticipacionPlanHidrologico@uragentzia.eus)

Además, en este periodo podrás participar en los talleres y reuniones que organizaran tus Administraciones Hidráulicas para debatir los contenidos del ETI.



## Esquema de Temas Importantes

Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental



## ¿Qué es el Esquema de Temas Importantes?

El Esquema de Temas Importantes (ETI) es un documento intermedio clave en el proceso de revisión del Plan Hidrológico. Se apoya en los resultados obtenidos tras la consolidación de los Documentos Iniciales y debe servir como elemento que sustente la propuesta de proyecto de Plan Hidrológico.

## ¿Cuáles son los objetivos?

- Identificar, definir y valorar los principales problemas de la demarcación.
- Plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas.
- Concretar las posibles decisiones a adoptar en la configuración posterior del plan.

## ¿Qué contenidos debe contemplar?

- Listado de presiones que impiden alcanzar los objetivos ambientales, incluyendo los sectores y las actividades que los ponen en riesgo.
- Actuaciones propuestas para mejorar la situación.
- Descripción de los sectores que se van a ver afectados por las medidas planteadas.

El ETI sistematiza estos contenidos a través de una ficha de cada Tema Importante.

## ¿Cómo puedes participar activamente en su elaboración?

- El Esquema provisional de Temas Importantes se somete a consulta pública durante seis meses para que el público pueda presentar las Propuestas, Observaciones y Sugerencias (POS) que estime convenientes.
- Las POS recibidas se analizarán, incorporando las que se consideren adecuadas al documento definitivo.
- Durante este plazo las Administraciones Hidráulicas organizarán talleres y reuniones para debatir el contenido del ETI, con el fin de promover la participación activa de aquellos sectores interesados y del público en general.
- El documento consolidado tras el proceso de participación se somete a los órganos de participación de la demarcación.

## ¿Qué asuntos nos preocupan?

Ejecutar las intervenciones necesarias en materia de saneamiento y depuración para **cumplir con los objetivos ambientales de las masas de agua** y completar el desarrollo normativo relativo a vertidos.

**Corregir la contaminación por lixiviados** procedentes de vertederos o depósitos de residuos y de suelos contaminados por actividades industriales y mineras.

**Corregir la alteración hidromorfológica de nuestras masas de agua superficial** garantizando su continuidad longitudinal y transversal, y minimizando el número de elementos artificiales que dificultan la normal circulación de las aguas para permitir la consecución de los objetivos ambientales.

**Asegurar un régimen de caudales ecológicos en nuestros ríos y aguas de transición** que permita garantizar el mantenimiento de los ecosistemas vinculados a estas masas de agua.

**Mejorar el conocimiento de los usos y demandas de agua** mediante el control y seguimiento de las extracciones de agua en la demarcación.

**Reducir la vulnerabilidad de los sistemas de abastecimiento.**

**Adoptar las medidas necesarias para la adaptación o mitigación del cambio climático**, que está provocando, entre otros efectos, fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes y nocivos.

**Reforzar las medidas de prevención, protección, preparación y recuperación frente a inundaciones** para reducir las consecuencias adversas que estas ocasionan.

**Reforzar la coordinación e integración de las políticas sectoriales** relacionadas con el agua.

**Garantizar una asignación eficiente de los recursos hídricos.**

**Potenciar una recuperación de los costes de los servicios del agua** que permita un uso más eficiente de los recursos hídricos y asegure la sostenibilidad de los servicios a largo plazo.